

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE LEGALIDAD AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	SMADS/OT/CLA/TUJ/11076/2024
NÚMERO DE OFICIO:	

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

FOLIO DE LA SOLICITUD: 022756824000151

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 21 DE OCTUBRE DE 2024

"2024, Año de de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas".

C. SOLICITANTE

Presente.-

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 114, 124, 125, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **022756824000151** que consiste en:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades". (SIC)

Derivado de lo anteriormente solicitado, se informa lo siguiente:

1. En lo que respecta "a que el sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública" (SIC), me permito informarle que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California corresponde: a la **Oficialía Mayor de Gobierno** el establecer y presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse, entendiéndose que la autoridad referida con antelación es quién podrá atender el punto en comentario.

Artículo 33. La Oficialía Mayor de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a XI...

XII. Establecer y presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento;

XIII. Fijar, regular y emitir a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, los criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública;

(...)

Derivado de lo anteriormente expuesto, se anexa el enlace que direcciona al apartado de Licitaciones en la página institucional de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/licitaciones>



The screenshot shows the 'Licitaciones' (Tenders) section of the Baja California government website. It includes a search bar with 'BLSCAR' and filters for 'Categoría' (TCDDOS), 'Avance' (CONVOCATORIA), 'Tipo' (TODOS), and 'Carácter' (TODOS). The year is set to 2024. Below the filters is a table with the following data:

No. Licitacion	Dependencia	Estatus	Tipo	Carácter	Descripción	Fecha publicación
32065001-086-2024	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	LINVOCA TORIA	ESTATAL	NACIONAL	Suministr e instalación de juegos emblemáticos de la ciudad de Tijuana para la secretaria medio amb.	22/10/2024
32065001-091-2024	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CONVOCATORIA	ESTATAL	REGIONAL	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA EL FUNDOS FIDEICOMISARIO PARA EL SONORA (CAMBI MEDI	18/10/2024

2. En lo que respecta a “que se otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes” (SIC), me permito informarle que la **normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública** se encuentra en la página institucional de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ese sentido, se anexa el enlace que contiene la información para su consulta: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/oficialia/Normatividad/Leyes>

3. En lo que respecta a “que se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” (SIC), me permito informarle que el Directorio de los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo se encuentra en la página institucional de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Baja California, en ese sentido, se anexa el enlace que contiene la información para su consulta: <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/cinternas.html>

No omito mencionar, que el interés de este Sujeto Obligado siempre ha sido el de procurar en todo momento el derecho humano de acceso a la información pública, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual refiere lo siguiente:

(...)

Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**